



DECRETO N° 1785
TEMUCO,
VISTOS: 14 NOV. 2012

1.- El Decreto Alcaldicio N° 18 del 04/01/2012 que otorga Patente Provisoria Rol 7-2186 hasta el 16 Mayo 2012 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- El Correo Electrónico de fecha 11/05/2012 del Jefe de Unidad de Inspección Roberto Soto Torres, solicitando se autorize mayor plazo por **seis meses** para regularizar la propiedad.

3 Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones

4.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales**.

DECRETO:

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: PROVISORIA VALIDA HASTA 16 Noviembre 2012
Rol	: 7-2186
Actividad Económica	: ELABORACION VENTA DE CAFE, SANDWICH AL PASO
Código Actividad	: 521.112
Clasificación	: COMERCIAL PROV.
Dirección Comercial	: GENERAL CRUZ 269
Nombre Del Contribuyente	: ANDREA KARLA KETTERER ROMERO Y CIA. LTDA.
Rut	: 76.169.345-K
Dirección Particular	: ALDUNATE 0445
Rol Avalúo	: 53 - 4

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRU/mru



"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)

527294